



RESOLUCION GERENCIAL N° 294-2015-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 10 NOV. 2015

VISTOS:

El Oficio N°627-2015-MPM/A, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Informe N°227-2015-GRSM-PEAM-02.06, del Especialista en Patrimonio (e), adjuntando el Informe Técnico N° 037-2015-GRSM-PEAM-02.06,

El Informe N°246-2015-GRSM-PEAM-02.00, del Jefe (e) de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 368-2010-GRSM-PEAM-01.00, se aprobó la baja de los Registros Contables y Patrimoniales del Proyecto Especial Alto Mayo los bienes inmuebles que se adjunta a la presente, por encontrarse en mal estado de conservación;

Que, conforme al numeral 6.5.1 de la Directiva N° 001-2015-SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015-SBN, que regula los procedimientos para la Donación de Bienes Muebles a favor de otra Entidad;

Que, mediante Oficio N°627-2015-MPM/A, la Municipalidad Provincial de Moyobamba, hace de conocimiento a esta Gerencia General que, teniendo la necesidad de resolver el aislamiento de vecinos del Sector Coccocho separados por un barranco con la zona céntrica de la ciudad de Moyobamba, y viendo la necesidad de resolver los álgidos problemas de incomunicación de la población urbana de Moyobamba, para ellos se está elaborando el proyecto para la construcción de un puente colgante peatonal en el Sector Coccocho; en ese sentido solicita el traslado de Torres Metálicas de la ex Balsa Cautiva de Yuracyacu a la ciudad de Moyobamba, para ser utilizado en el Puente Colgante antes mencionado;

Que, mediante Informe N°227-2015-GRSM-PEAM-02.06, el Especialista en Patrimonio (e), adjunta el Informe Técnico N° 037-2015-GRSM-PEAM-02.06, comunica referente a la Donación de Torres Metálicas para ser utilizado en puente colgante del Sector Coccocho, a favor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aplicando de manera supletoria la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado mediante Resolución N° 046-2015-SBN; por lo tanto solicita su aprobación mediante el documento resolutivo pertinente;

Que, el Jefe (e) de la Oficina de Administración, mediante Informe N°246-2015-GRSM-PEAM-02.00, hace de conocimiento a ésta Gerencia General que el Especialista en Patrimonio (e), ha elaborado el Informe Técnico N° 037-2015-GRSM-PEAM-02.06, que sustenta la donación de las Torres Metálicas; esta Jefatura luego de revisar los documentos presentados, comparte los





RESOLUCION GERENCIAL N° 294-2015-GRSM-PEAM-01.00

criterios expuestos por el Especialista en Patrimonio (e), por lo que mediante el presente solicita autorizar la donación de las Torres Metálicas favor de dicha Municipalidad, el mismo que deberá ser aprobado mediante el documento resolutivo pertinente;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 285-2015-GRSM/PGR, de fecha 14.04.2015 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Donación de las Torres Metálicas para ser utilizado en puente colgante del Sector Cocochó, a favor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el cual fue dado de baja mediante Resolución Gerencial N° 368-2010-GRSM-PEAM-01.00.



Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Control Patrimonial que proceda a la formalización de la entrega de los bienes a favor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, suscribiendo el Acta de Entrega-Recepción en representación del Proyecto Especial Alto Mayo.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Control Patrimonial, al Órgano de Control Institucional y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Ing. Wilson E. Becerra Pérez
Gerente General (e)